

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE VISA DE TRANSPORTISTA

Consulado de México
5^a. Calle 17-24, Zona 3
Quetzaltenango, Guatemala
Teléfonos 7767 5542 al 43
Fax 7767 5545
www.sre.gob.mx/quetzaltenango



Consideraciones iniciales:

- El otorgamiento de la visa está sujeto a la aprobación del funcionario consular que analizará su solicitud.
- Cumplir con los requisitos descritos a continuación no garantiza el otorgamiento de la visa.
- Esta visa es gratuita para los nacionales guatemaltecos.

Documentos a presentar:

Los documentos deberán presentarse en original y copia.

1. **Pasaporte con vigencia mínima de seis meses** y copia de la primera página.
2. **DPI** en original y copia. Favor de tomar nota que este Consulado atiende a residentes en los siguientes Departamentos: El Quiché, Totonicapán, Sololá, Retalhuleu, Suchitepéquez, Huehuetenango y Quetzaltenango.
3. **Una fotografía tamaño cédula reciente**, con el rostro visible y sin anteojos, a color, con fondo blanco y de frente.
4. **Licencia de conducir** válida y vigente, que autorice a la persona extranjera a manejar autobuses de carga conforme a las disposiciones locales en vigor.
5. **Tarjeta de circulación del vehículo** con el que el interesado se internará a territorio mexicano.
6. **Carta membretada dirigida a este Consulado**, expedida por el empleador, solicitando la visa mexicana a favor de la persona extranjera señalando además:
 - Nombre completo del solicitante o interesado y nacionalidad
 - Nombre o razón social, domicilio completo y datos de contacto de la organización o institución
 - Tipo de mercaderías que transporta
 - Rutas más frecuentes que utiliza
 - Manifestar que la empresa cuenta con los recursos económicos para solventar la estancia del interesado
 - Copia de una identificación oficial con firma de quien firma la carta.

INFORMACION ADICIONAL:

- El trámite de solicitud de visa se debe realizar de manera personal, en horario de 8:00 a 11:00 horas, de lunes a viernes. Favor de tomar nota que por ningún motivo se aceptan intermediarios.
- Los documentos que los interesados entreguen para el trámite de visa no/no serán devueltos, independientemente de que la visa sea o no otorgada.
- Las visas deberán ser recogidas por los interesados el mismo día de la solicitud, a partir de las 15:00 horas. Únicamente se devolverá el pasaporte al solicitante.
- Una vez obtenida la visa, será posible ingresar a México en varias ocasiones mientras ésta esté vigente, **entendiéndose que la vigencia empieza el día de la expedición.**
- El ingreso del extranjero a México queda sujeta a la decisión final que realice la autoridad migratoria en el punto de entrada, quién podrá solicitar al interesado la comprobación de la solvencia económica.